



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2024-MDP

Paucarpata, 26 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 26 de enero de 2024 que aprueba la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, Reducción de Marco-Modificatoria Tipo 007 por el monto de – S/644,620 (- Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte con 00/100 soles) para el periodo del Año Fiscal 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 y conforme a lo detallado mediante Informe N° 015-2024-OGDPYP-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2023-MDP de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el año fiscal 2024, siendo promulgada por Resolución de Alcaldía N° 312-2023-MDP del 29 de diciembre del 2023;

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", de producirse una modificación en las estimaciones de ingreso que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuestico institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Económica y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre del 2023 y hasta el 29 de abril de 2024, mediante Resolución Directoral de la mencionada Dirección General;

Que, la modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante resolución del Titular de la entidad para el caso de las entidades del Gobierno Nacional y mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal para el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la Entidad y el acuerdo de consejo regional se publica en el diario Oficial el Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la Resolución, acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, se remite dentro de os cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Que, mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Publico publica los montos estimados de los recursos determinados a considerarse en el Presupuesto Institucional correspondiente al año 2024 a través del cual, según el anexo de la resolución precitada, se reduce la estimación conforme al detalle de la Nota Modificatoria Tipo 007;



Que, mediante Informe N° 015-2024-OGDPYP-MDP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación del Presupuesto Institucional 2024 de la Entidad, por el monto de - S/644,620 (- seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte con 00/100 soles), conforme al detalle de la nota modificatoria Tipo 007 /Reducciones de Marco, adjunta al mismo informe, ello en atención a la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01;



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, Reducción de Marco-Modificatoria Tipo 007 por el monto de - S/644,620 (- Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte con 00/100 soles) para el periodo del Año Fiscal 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 y conforme a lo detallado mediante Informe N° 015-2024-OGDPYP-MDP;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) y Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, Reducción de Marco-Modificatoria Tipo 007 por el monto de - S/644,620 (- Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte con 00/100 soles) para el periodo del Año Fiscal 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 y conforme a lo detallado mediante Informe N° 015-2024-OGDPYP-MDP, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (anulación)

	Soles
5 Recursos Determinados	
18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	644,620
1 Ingresos Presupuestarios	644,620
1.4 Donaciones y Transferencias	644,620
1.4 14.13 Canon minero	618,521
1.4 14.16 Canon Pesquero	26,099
TOTAL INGRESOS	644,620

EGRESOS (anulación)

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Paucarpata	
5 Recursos Determinados		644,620
18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones		644,620
0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano		644,620
2001445 Construcción de pistas y veredas		644,620
4000084 Mejoramiento de vía local		644,620
15 Transporte		644,620
036 Transporte Urbano		644,620
0074 Vías Urbanas		644,620
2.6.23.23 Costo de Construcción por contrata		644,620
TOTAL DE EGRESOS		644,620



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la copia fedateada de la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OCI
ARCHIVO

